

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE CARRION SUAREZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fechas 3 de marzo y 20 de mayo de 1982, que denegaron al recurrente la revisión de calificaciones en las oposiciones en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, a cuyo pleito ha correspondido el número 18/1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1984.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.-El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.-5.655-E (26045).

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Fernández de la Mora

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

- 307.383/1984.-FEDERACION EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Energía, en 26 de marzo de 1984, sobre abono complemento de precios de carbón por las Empresas Centrales Térmicas.
- 2/1985.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA AUTOMOCION (SERNAUTO), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en 31 de octubre de 1984, sobre Reglamento de trabajo con riesgo de amianto.
- 307.376/1984.-AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, desestimando la petición de indemnización formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, al amparo de lo establecido en los artículos 121 de la Ley de Expropiación Forzosa y 134 de su Reglamento.
- 307.402/1984.-SOCIEDAD CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 26 de octubre de 1984, sobre daños y perjuicios sufridos por el contratista por causa de fuerza mayor en las obras de acondicionamiento de la CN-430 de Badajoz a Valencia, por Almansa y otros.
- 307.391/1984.-Don PAULINO RODRIGUEZ ARGUELLES y nueve más, contra resolución tácita, expedida por el Ministerio de Industria y Energía, sobre una explosión de gas licuado provocada por una determinada concentración de dicho gas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Secretario Decano.-6.259(bis)-E (28567).

Secretaria: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

- 29/1985.-Interpuesto por don JOSE DIAZ GONZALEZ, contra el Real Decreto 2660/1983, de 13 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día siguiente), por el que se establecen nuevas tarifas eléctricas, y simultáneamente contra las Ordenes de 14 y 20 de octubre de 1983 (Ministerio de Industria y Energía).
- 36/1985.-Interpuesto por doña MARIA LUISA ALVAREZ JUARRIETA y don FELIX ALIAGA SAENZ, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 10 de diciembre de 1984, sobre obtención de título de Especialista para los Licenciados en Farmacia.
- 307.401.-Interpuesto por ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANUNCIANTES, contra Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero y 31 de enero, ambos de 1984, sobre normas de publicidad aprobadas por el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española.
- 48/1985.-Interpuesto por don JUAN ANTONIO DE LA RIMADA PEREZ, contra acuerdo Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 1984, sobre adscripción de Cuerpos y Escalas de Funcionarios de la Administración del Estado a los Departamentos ministeriales -Cartógrafos de la Armada- a extinguir.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 26 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.132-E (22962).

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

- 71/1985.-Interpuesto por ASOCIACION NACIONAL DE CATEDRATICOS DE BACHILLERATO (ANCA), contra el Real Decreto número 711, de 22 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril siguiente), sobre retribuciones complementarias del personal docente no universitario.
- 78/1985.-Interpuesto por ASOCIACION VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE CERAMICA, contra Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 7 de enero de 1985,

sobre establecimiento de tarifas y precios medios de gases combustibles por canalización.

81/1985.-Interpuesto por don FELIPE RAMOS CEREO y otros, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 10 de diciembre de 1984, sobre desarrollo de la disposición transitoria 3.<sup>a</sup> del Real Decreto de 15 de octubre de 1984, por el que se regulan los estudios de especialistas.

- 84/1985.-Interpuesto por el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS de la Provincia de Barcelona, contra Orden de la Presidencia del Gobierno, de 27 de diciembre de 1984, sobre provisión de plazas de formación de especialistas farmacéuticos, médicos, químicos y biólogos, año 1985.
- 87/1985.-Interpuesto por AGRUPACION DE FABRICANTES DE CEMENTOS DE ESPAÑA, contra Orden de la Presidencia del Gobierno, de 18 de enero de 1985, sobre liberalización del transporte marítimo.
- 104/1985.-Interpuesto por ASOCIACION DE FABRICANTES, IMPORTADORES, EXPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE COLORANTES, contra el Real Decreto 106/1985, de 23 de enero, sobre modificación condiciones generales que establece el Código Alimentario Español.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-6.259-E (28566).

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION ESPAÑOLA DE ESPECIALISTAS DE MEDICINA DEL TRABAJO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 22 de octubre 1984, sobre cursos regulares médicos de empresa, pleito al que ha correspondido el número general 13/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 19 de febrero de 1985.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.144-E (28168).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ALVARO NAVARRO SERRANO, contra Real Decreto 1479/1984, de 20 de junio, sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, pleito al que ha correspondido el número general 408.810.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 21 de febrero de 1985.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.142-E (28166).

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don EMILIO RUIZ DEL ARBOL Y AIZPURU, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Presidencia del Gobierno, que, por silencio administrativo, deniega reconocimiento de determinada cuantía en las retribuciones complementarias para el año 1984, pleito al que ha correspondido el número general 49/1985 y el 16 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-6.333-E (28940).

Doña MARIA ISABEL BASADRE PAMPIN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de febrero de 1984, por la que se convocan pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad y de Escuela Universitaria y resolución que por silencio administrativo confirma en reposición, pleito al que ha correspondido el número general 60/1985 y el 20 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-6.334-E (28941).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 23 de abril de 1985.-El Secretario.

#### SALA DE LO SOCIAL

Secretaría: Sr. Fernández

Por el presente se hace saber que el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de doña María del Carmen, doña María Luisa, doña María Isabel y don Antonio Aguilar Solano, han deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca propiedad de los recurrentes, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión al que ha correspondido el número 2.758/1984 y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en Providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-3.683-E (15091).

Secretaría: Sr. Parrilla Sarrión

Por el presente se hace saber que el Procurador, don Luis Pozas Granero, en nombre de don Juan Loveras Porrás, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca propiedad del mencionado señor Lovera Porrás, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión al que ha correspondido el número 2.262/1984 y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 25 de enero de 1985.-3.679-E (15087).

Por el presente se hace saber que el Procurador, don Luis Pozas Granero, en nombre de don Juan López López, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca propiedad del recurrente, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión al que ha correspondido el número 2.838/1984 y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en Providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 25 de enero de 1985.-3.677-E (15085).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.863.-Don JOSE GRACIA CHACON, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-10-1984, denegatoria de otra de fecha 18-10-1983, sobre presuntas infracciones en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 24-7-1981.-2.471-E (10090).

15.865.-Don INOCENTE DOMINGUEZ VAQUERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-10-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 24-4-1984, sobre denegación de licencia de armas tipo B.-2.474-E (10093).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1985.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.877.-Doña MARIA JOSE HERNANDEZ GUDINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28-11-1984, sobre nombramiento de Profesores licenciados de Educación Física, que en base a dicha Orden ministerial ha realizado dicho Ministerio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-2.473-E (10092).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.870.-ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DE LOS COLEGIOS TEIDE Y ENTIDAD TEIDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Patronato de Formación Profesional, y de fecha no determinada, sobre señalamiento de unidades e importe anual de la subvención otorgada a los Centros Teide I, Teide II, Teide III, y Teide VI.-2.472-E (10091).

15.874.-Don SAID ABDUL BAKARI contra resolución del Ministerio del Interior, de 15-1-1985, por el que no se le acepta a trámite su solicitud de asilo y refugio en España. Ley 62/1978.-2.468-E (10087).

15.889.-Don PEDRO PABLO ALONSO GARRAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, denegatoria presunta de solicitud formulada en 11-12-1984, sobre abono de 112.530 pesetas, que se adeudan al recurrente en concepto retributivo «ayuda de comida» como funcionario dependiente de dicho Departamento y en concepto de atrasos.-2.470-E (10089).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1985.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.890.-FEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de fecha 25-1-1985, sobre señalamiento de servicios mínimos a mantener durante la huelga convocada para los días 28-1 a 6-2-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-2.469-E (10088).

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

312.946.-Don GONZALO GARCIA PASSIGLI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre Orden ministerial de 30-12-1983.-2.475-E (10094).

313.106.-Don ANTONIO SANTACREU CAMPOY contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre acceso a la Escala de Técnicos de Administración de la AISS.-2.479-E (10098).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

312.308.-Don PEDRO HERNANDEZ MERCADAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación antigüedad en los empleos obtenidos de Sargento Brigada y Teniente.-2.481-E (10100).

313.096.-Doña EULALIA ROMEU GOIS y 288 más, contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre pertenecer a la Escala Administrativa del INEM.-2.476-E (10095).

313.114.-Doña RAFAELA CASTRILLO MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre resolución concurso traslado entre funcionarios Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas.-2.477-E (10096).

313.123.-Doña CARMEN TAMAYO GALVEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 6-7-1984, relacionada concurso Catedráticos numerarios de Bachillerato.-2.478-E (10097).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

313.124.-Doña ANA MARIA PEREZ CRESPO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.480-E (10099).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección.

53.698.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación pago intereses de demora saldo liquidación provisional de la obra nueva construcción de un Centro de EGB de 16 unidades, en Talavera la Real (Badajoz).-2.483-E (10102).

53.704.-Don CARLOS SANCHEZ-MORENO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que declara extinguido el contrato de colaboración temporal del recurrente como Médico de la Dirección Provincial de Oviedo por ser posterior al 15-10-1982.-2.485-E (10104).

53.705.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses demora por reparación del claustro de la Facultad de Derecho de Murcia.-2.486-E (10105).

53.706.-Don PAULINO MONSALVE GURREA, Procurador en nombre de DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación pago intereses de demora nueva construcción de un centro de EGB, de 22 unidades, en Callosa del Segura (Alicante).-2.484-E (10103).

53.707.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 12-1-1984, sobre reclamación intereses de demora construcción Centro de Formación Profesional, de 840 puestos escolares, en Carballo (La Coruña).-2.490-E (10109).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.709.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-5-1984, sobre percibir intereses demora pago certificación liquidación provisional construcción Centro de EGB, de 16 unidades, un centro de BUP, de 25 unidades, y un Centro de Formación Profesional, de 840 PE, en Huesca.-2.488-E (10107).

53.710.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación intereses obra de un Centro de Formación Profesional, 600 puestos escolares, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).-2.487-E (10106).

53.711.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 16-4-1984, sobre percibir intereses demora construcción de tres Centros de EGB, lote 10, Varias (Salamanca).-2.489-E (10108).

53.712.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación al derecho a percibir intereses de demora correspondiente a la obra construcción de la adaptación del Hospital Antituberculoso a Hospital Universitario, primera fase, en Puerto Real (Cádiz).-2.482-E (10101).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

Don JOSE MELIA SINISTERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-3-1983, que concedió la marca número 992.012 (9) a «Álvarez Jiménez Lopera, Sociedad Anónima» (Ajlilo, Sociedad Anónima), y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.335 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.989-E (12348).

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO SANTANA DEL TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 720 de

1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del recurrente entre el puesto de trabajo de funcionario con el de técnico Administrativo de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.315-E (13699).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE VILLENA JURADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 844 de 1983, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre reconocimiento al derecho a percibir el concepto retributivo de grado de carrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.541-E (14542).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EUSEBIO SANCHEZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 216 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.016.522 (3), «Piedroche».-3.314-E (13698).

Que por don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 222 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre restablecimiento del horario de cuarenta y ocho horas que venía prestando el recurrente.-3.313-E (13697).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INSTITUT MERIEUS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 1.004.131 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 54 de 1985.-3.155-E (13209).

DESTILERIAS DEL GUADALETE, S. L., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió a la Sociedad «Regadíos y Transformaciones Agrarias, S. A.» el registro del nombre comercial número 94.101 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1985.-3.156-E (13210).

MILUPA AG. contra los acuerdos del Registro de la propiedad Industrial, por los que se concedieron los registros de las marcas números 1.020.683, 1.020.684 y 1.020.685 y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 57 de 1985.-3.157-E (13211).

Don JOSE MANUEL CHINCHILLA ALVARGONZALEZ contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 20 de noviembre de 1984, por

el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 3 de febrero anterior; pleito al que ha correspondido el número 62 de 1985.-3.158-E (13212).

CONTINENTE, S. L., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1984, por el que se denegó el registro del nombre comercial 94.710; pleito al que ha correspondido el número 63 de 1985.-3.159-E (13213).

Doña NURIA LUZ GOMEZ-APARICI LLANOS contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de fecha 9 de agosto de 1984, por el que se le impuso multa de 15.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción durante un mes y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1985.-3.160-E (13214).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GOLDEN WONDER LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.793 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, interpuesto por el recurrente el 31-10-1983, contra el acuerdo del Registro de Propiedad Industrial de 5-7-1983, sobre acuerdo de denegación del Registro de marca número 1.005.801. Golden Wonder.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.  
Madrid, 4 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.004-E (12378).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PRIMITIVO DOMINGUEZ RUBIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.815 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 12-9-1984. Expediente 2.987/1983. Empresa «Tipol», Sociedad Anónima.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.003-E (12377).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES GARCIA ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.197 de 1984, en 26-9-1983, la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial en virtud de la cual se denegaban las

cantidades reclamadas, recurrida en alzada ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, mediante resolución de 21-3-1984 se desestimó íntegramente el recurso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.001-E (12375).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MIGUEL ANGEL DRAQUE ALMENDROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 194 de 1985, contra resolución del Consejo General de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de España de 4-12-1984, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Colegio de Procuradores de Madrid, en expediente sancionador 1/1983 de 15-9-1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.330-E (13736).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PILAR ZAMARREÑO DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 893/1984, contra la denegación del Ministerio de Defensa, en acuerdo de fecha 14-10-1983, de expedir un certificado de empleo que hubiera alcanzado, de haber permanecido en activo hasta cumplir la edad para el retiro. Expedientes varios, número 77-Z; sin referencia D-11 número 1.805/1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.000-E (12374).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GESTION Y ADMINISTRACION EMPRESAS TURISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA (GESTURSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218/1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 13-2-1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-11-1983, sobre concesión de la marca número 1.021.067.-3.166-E (13220).

Que por TRIUMPH INTERNATIONAL AKTIENGESSELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 220/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 29-2-1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-11-1983, sobre denegación de inscripción en España de la marca internacional número 467.702, «Cosimax».-3.172-E (13226).

Que por COINTREAU & CIE., SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 224/1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-10-1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-7-1983, sobre

concesión a «Destilería Rallye, Sociedad Anónima», la marca 1.010.161, «Cuarzo».-3.171-E (13225).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por KAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.877 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1-11-1983, sobre inscripción de la marca 1.016.014/0, «Maitena Zas».-3.167-E (13221).

Que por BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 232/1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-1-1985, recaída en el acta de infracción número 2.436/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10-9-1984; recurso de alzada número 4.489/1984 RL.-3.170-E (13224).

Que por don JOAQUIN RODRIGUEZ REGUEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 234/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 30-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 19-1-1984, acerca del ascenso al empleo de Sargento del recurrente; s/ref. 675/1, número 456 Archv.-3.169-E (13223).

Que por don JUAN VILLACEROS YANGUAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 235/1985, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Subdirector general de Personal, de la Dirección General de Personal, Subsecretaría de Defensa, referencia 11-4, número 2, 06174, de fecha 27-8-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el citado Organismo, por haberle clasificado como «Inutilizado parcialmente por razón del Servicio».-3.168-E (13222).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO CUBERO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 244/1985, contra la resolución denegatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 26-10-1984, ante el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, en solicitud de ser incorporado a su promoción inicial con el número obtenido en el XXIX Curso de Aptitud para el ascenso a Teniente, denegación notificada mediante escrito, referencia 62, número H-22147, de fecha 17-12-1984, de la Dirección de Personal del Mando Superior de la Defensa.-3.316-E (13722).

Que por don ROMUALDO CARRASCO GALLEGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245/1985, contra la resolución denegatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 26-10-1984, ante el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, en solicitud de ser incorporado a los de su promoción inicial con el número obtenido en el XXIX Curso de Aptitud para el ascenso a Teniente, denegación que le ha sido notificada mediante escrito número 4.297, de fecha 20-12-1984, del excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Ingenieros de la Primera Región Militar.-3.317-E (13723).

Que por PAPELES Y PINTURAS MODERNAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 250/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 10-12-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-5-1984; acta de liquidación número 5.207/1983; expediente 1.447/1984.-3.321-E (13727).

Que por OPEC, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 251/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21-12-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-7-1984; acta de infracción número 5.076/1983; expediente 1.234/1984 MJT/cvr.-3.322-E (13728).

Que por don SALVADOR ALONSO JIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 253/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, recaída en el expediente 986/1984, de fecha 30-11-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-6-1984 en el expediente RS.S-5-94/1984; acta de infracción (15-2-1984) 127/1984-1.-3.323-E (13729).

Que por don PABLO CAJERO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 256/1985, contra la resolución denegatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, con fecha 14-11-1984, ante el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, en solicitud de ser ascendido al empleo de Capitán, denegación que le fue notificada mediante escrito número I-11049, de fecha 13-12-1984, del excelentísimo señor General Director de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército.-3.325-E (13731).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por Sociedad mercantil JOSE ORTIZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 268/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 1.982/1984, de fecha 17-12-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución

dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 5-10-1984, recaída en el expediente número 826/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.326-E (13732).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO BELANDO ALCAZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 266 de 1985, contra la Orden dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3 de diciembre de 1984, por la que se desestimaba en todas sus partes el recurso interpuesto, con carácter de reposición por mi patrocinado, a la Resolución de fecha 11 de junio de 1984, relativa al expediente seguido por la Dirección General de Política Alimentaria, Subdirección General de Defensa contra Fraudes, referencia 6-MU-1.317/1983-P, y que fue notificada el día 20 de diciembre de 1984, con referencia 1.925/1984, registro general de salida 049546-B.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-3.542-E (14543).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 276 de 1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 17 de diciembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, recaída en el expediente 243/1984; Recurso número 3.968/84-RL.-34.552-E (14553).

Que por don RAMON LAFUENTE VARELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277 de 1985, contra la Resolución dictada por la Consejería Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 7 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada D-11/2.618/1984, de fecha 19 de diciembre de 1984; 1.125/1984, desig. org. 0204.-3.549-E (14550).

Que por ALCAÑIZ, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 278 de 1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21 de diciembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 27 de agosto de 1984; expediente 1251/1984; acta de obstrucción número 441/1984, de fecha 27 de enero de 1984.-3.551-E (14552).

Que por don ANGEL GARCIA BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 279 de 1985, contra la resolución

dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 25 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Jefe de la Sección de Cuerpos de la Dirección de Personal, manifestado en su escrito de referencia 62, número 1-10.914, de 17 de octubre de 1984.-3.550-E (14551).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AGUSTIN IZQUIERDO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 229 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Social de 27-2-1984, que denegaba la petición formulada con su expediente 2.637/1983-2.-3.329-E (13735).

Que por JOSE PALOMO BASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 231 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 17-12-1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 24-2-1984, de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.-3.328-E (13734).

Que por don JOSE JESUS HERNANDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 243 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de 4-2-1985, por la que se inicia expediente disciplinario y se suspende provisionalmente de funciones y en los derechos y prerrogativas anejas a la condición de funcionario del recurrente.-3.327-E (13733).

Que por don FRANCISCO POZO LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 246 de 1985, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en expediente 832/1984-1, en el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 12-3-1984.-3.318-E (13724).

Que por doña LUISA SANCHEZ TEJEDOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 247 de 1985, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en expediente 832/1984-2, en el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 2-4-1984.-3.319-E (13725).

Que por don NICOLAS RECIO ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 248 de 1985, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en expediente 832/1984-3, en el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 25-6-1984.-3.320-E (13726).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CUELLAR

Edicto

Dona Maria Asunción Salvo Tambo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuellar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 55/1985, sobre declara-

ción de fallecimiento de don Mariano Muñoz Muñoz, hijo de Martín Muñoz Arranz y de Antonia Muñoz Rico, nacido en Sanchoño (Segovia), el día 24 de agosto de 1945, donde ha vivido toda su vida en dicha localidad de Sanchoño, de donde salió a fines del verano de 1966 para Francia como emigrante en busca de trabajo. Al poco tiempo de salir de nuestra patria, se dejaron de tener noticias del mismo tanto particulares como oficiales pese a las gestiones realizadas para ello.

Por medio del presente edicto se hace saber la existencia del expediente solicitando la declaración de fallecimiento de don Mariano Muñoz Muñoz, que será publicado con intervalo de quince días para que aquellas personas que tengan noticias del paradero del mismo puedan comparecer ante este Juzgado a manifestarlo.

Cuellar, 29 de abril de 1985.-La Juez. Maria Asunción Salvo Tambo.-El Secretario.-14.183-C (55733). y 2.ª 21-8-1985

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 806/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Mariano Neila Serrano y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.698.750 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

### Descripción de las fincas

En Parla (Madrid), calle Alcorcón, número 10, con vuelta a José Antonio.

«Número 25.-Vivienda segunda, letra A; que linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, patio de luces y vivienda D de su misma planta; derecha, entrando, vivienda D de su misma planta; izquierda, vivienda D de su misma planta, del portal número 8, y por el fondo, con calle Alcorcón. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 68 metros 5 decímetros cuadrados, más 8 metros 99 decímetros cuadrados en terrazas.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.573, libro 321, folio 10, finca número 24.657, inscripción segunda.

«Número 28.-Vivienda segundo, letra D; que linda: Al frente, con rellano de su planta baja, caja de escalera, patio de luces y vivienda A de su misma planta; por la derecha, entrando, vivienda A de su misma planta, del portal número 8; por la izquierda, con vivienda C de su misma planta y fondo, zona sin edificar. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 71 metros 83 decímetros cuadrados, más 10 metros 1 decímetro cuadrado en terrazas.

Le corresponde una participación en el total del valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,96 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.573, libro 321, folio 19, finca número 24.663, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.654-C (58871).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 505/1979 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Docis, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

### Descripción de la finca:

En Madrid, calle General Yagüe, número 52, escalera 2. Número 45. Vivienda letra D de planta tercera, escalera segunda, que en orden de construcción es la séptima. Comprende una superficie de 105 metros, 19 centímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda por su frente en línea quebrada compuesta de siete rectas, pasillo de la segunda escalera, por donde tiene sus entradas (principal y de servicio) meseta de desembarque de los ascensores de la segunda escalera hueco de estos ascensores, chimenea de ventilación y patio segundo centro,



derecha vivienda letra C de la misma planta, escalera primera, izquierda vivienda letra C de igual planta y escalera y fondo patio manzana. Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de cero enteros y 958 milésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, al libro 212, tomo 120, folio 26, finca número 5.184, inscripción 2.<sup>a</sup>

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

En Madrid a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.649-C (58866).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 81/1985-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aréaz Martínez, contra «Rancor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 1.500.000 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Fuenlabrada, calle Castilla La Nueva, bloque 7.—Número 130.—Vivienda 8.<sup>o</sup> A. Linda al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra D, de su bloque y zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, bloque número 8; por la izquierda, vivienda letra B., de su bloque, y por el fondo, con plaza sin nombre, antes calle con salida a la de Castilla La Nueva. Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. Ocupa la superficie de 64 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 0,53 por 100 y en los gastos de la parte de casa de su portal, de 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, al tomo 1.624, libro 680, folio 238, finca 56.014, inscripción segunda».

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.<sup>a</sup>, se señala el día 14 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 2.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.650-C (58867).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.543/1984 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra Guillermo Fina Garriga y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.587.950 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Barcelona. Calle Zaragoza 17; con vuelta a vía Augusta número 90.

«Tienda primera de la casa número 17 de la calle de Zaragoza y 90 de la Vía Augusta de Barcelona, ubicada en la planta baja y a la derecha entrando de la escalera de acceso del inmueble y que tiene anexo total planta de entresuelo del propio inmueble, formando el conjunto del local que se describe, por cuanto el único acceso a dicho entresuelo corresponde a la tienda de referencia, comunicándose ésta con su expresado entresuelo mediante una escalera interior exclusiva para ambos locales. Ocupa junto a la tienda y entresuelo referidos una superficie útil de 140 metros y 46 decímetros cuadrados componiéndose la primera de tienda propiamente dicha, trastienda y escalera interior de acceso al entresuelo y ésta a su vez de una sala de despacho y dos cuartos de aseo con retrete y linda la tienda al frente, con Vía Augusta por donde tiene su puerta de entrada; a la espalda donde existe la mencionada escalera interior, con la tienda tercera; a la derecha entrando con finca de don José María de España o sucesores; a la izquierda, con el portal de entrada, vestíbulo y escalera general del inmueble; por debajo con los sótanos del inmueble y por encima, parte con el entresuelo y parte directamente con el piso primero; y a su vez el entresuelo. Linda: por su frente parte de la expresada escalera interior de acceso, parte con la escalera general y el vacío de «hall» del inmueble y parte con el vacío de la tienda segunda, por espalda con la proyección vertical de la calle de Zaragoza, donde abre cinco huecos; a la derecha entrando, con finca de dicho don José María de España o sucesores, y parte con la caja del ascensor y la escalera general a la izquierda con dicha escalera general y además, e intermediano en parte un patio lateral de luces, con finca de don Fernando Carbonell Grigi, por debajo, parte con las tiendas segunda y tercera y parte con la vivienda de la

portería y por encima con el piso primero. Tiene señalado un coeficiente de 9,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 310, libro 310, folio 169, finca número 10.482, inscripción 3.<sup>a</sup>

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.648-C (58865).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 227/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Eloisa González Vega y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Nave industrial 3 I-15-21:

«Número 35.—Nave industrial denominada 3 I-15-21 del edificio «Indubuilding», ubicado en Hortaleza, con fachada a la vía de servicios de la futura autopista del cuarto cinturón de Madrid, actualmente Vía de los Poblados. Está situada en la tercera planta de construcción, precisamente entre los pilares de sustentación del edificio 15 y 21. Tiene una superficie construida de 1.472,26 metros cuadrados y útil de 1.175,40 metros cuadrados, todo ello aproximado. Linda: Por su frente, considerando éste su acceso de vehículos, con la calle interior de circulación de esta planta; por la izquierda, entrando, con nave 3 I-21-25; por su derecha, con nave 3 I-8-15 y, en parte, con núcleo de escalera y ascensores; y por el fondo con Vía de los Poblados y zona ajardinada en medio. Se le asigna una participación en el valor del solar y elementos comunes del inmueble de 2,1401 por 100».

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 898, libro 25 de Hortaleza, folio 21, finca número 22.678, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.659-C (58876).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.014/1984 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Vorin, Sociedad Anónima», (Vorinsa), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Parla (Madrid), calle Virgen del Rocío, portal 1.

«Número 21. Vivienda segunda letra A, situada en la segunda planta. Linda al frente, con el pasillo de su planta y patio de luces; por la derecha entrando, con edificio que se construirá; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta; y por el fondo, con calle sin nombre. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa la superficie de 84 metros con 3 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece el 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.371, libro 201, folio 160, finca número 15.718, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.664-C (58881).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.557/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Leal Elizarán, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.141.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En San Agustín de Guadalix (Madrid).

Urbanización Hernani, avenida de Jose Antonio, s/n, bloque 16.

«Número 46.—Piso tercero, letra A. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 72 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza y tendedero. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera piso C de esta planta y bloque y zona común; izquierda entrando, rellano y hueco de escalera y pisos B y C de esta planta y bloque, y por la derecha y fondo, zona común. Cuota. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 79 centésimas por 100 (0,79 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.091, libro 35, folio 23, finca número 2.663, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.657-C (58874).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 173/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «José Banús, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Ginzo de Limia, número 2, planta primera sobre la baja:

«4. Local de vivienda denominado vivienda 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirado desde el resto de la finca matriz, con un hueco y balcón terraza. Linda: por la derecha, con la casa número 4 de la calle Ginzo de Limia; por la izquierda, con caja y meseta de la escalera, y fondo, con caja de ascensor, vivienda 2, y espacio abierto a la calle Ginzo de Limia, con un hueco. Su superficie es de 105 metros con 7 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 50 centímetros. Su cuota actual de comunidad es de 1 entero con 50 centésimas por 100. Tiene un trastero anejo.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 999, folio 88, libro 486, finca número 37.394, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.666-C (58883).

★

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», (COPASA), se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1) y término de veinte días hábiles.

Fecha: a las once de la mañana del día 30 de octubre próximo.

Tipo: cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 2 por 100 del tipo.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

«Finca: 39. Número 39, piso 1.º, letra C, situado en la décima planta. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra C de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta; izquierda y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 2 enteros 56 centésimas por 100 en el valor total de edificio y elementos comunes.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.219, libro 268, folio 175, finca número 21.085, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—14.665-C (58882).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.224/1983 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Anjo, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Alpedrete: Urbanización Arroyo de los Sauces, bloque 6, viviendas 1 a 6.

«Número 127. Vivienda familiar, chalé número 1, en término municipal de Alpedrete, sito en el Conjunto residencial Arroyo de los Sauces. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, también con zona ajardinada; al oeste, con la vivienda familiar número 2, y al sur, con zona ajardinada del propio conjunto.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 212, finca número 3.260, inscripción 4.ª

Número 128. Vivienda unifamiliar chalé, número 2, sito en el Conjunto Residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 1; al oeste, con la vivienda número 3, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 217, finca número 3.261, inscripción 4.ª

Número 129. Vivienda unifamiliar chalé, número 3, sito en el Conjunto Residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardi-

nada; al este, con la vivienda unifamiliar número 2 anteriormente descrita; al oeste, con la vivienda número 4, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 222, finca número 3.262, inscripción 4.ª

Número 130. Vivienda unifamiliar chalé, número 4, sito en el Conjunto Residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 3 anteriormente descrita; al oeste, con la vivienda número 5, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 226, finca número 3.263, inscripción 4.ª

Número 131. Vivienda unifamiliar chalé, número 5, sito en el Conjunto Residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 4; al oeste, con la vivienda familiar número 6, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 232, finca número 3.264, inscripción 4.ª

Número 132. Vivienda unifamiliar chalé, número 6, sito en el Conjunto Residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 5; al oeste, con la vivienda número 7, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 237, finca número 3.265, inscripción 4.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.660-C (58877).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.136/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra reclamación en crédito hipotecario. se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

**Segunda.**—El tipo de subasta es fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas que se subastan

1. Unidad número 9. Vivienda en Móstoles, calle Jardín de Móstoles B-6, tercero-primero, sita en la tercera planta del inmueble en la que es la primera vivienda que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda. Superficie 108 metros y 67 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 675, libro 611, folio 127, finca 53.015, valorada en 1.668.750 pesetas.

2. Unidad número 37. Vivienda decimoprimera del bloque B-6 en Móstoles, calle Jardín de Móstoles; sita en la planta décima. Tiene una superficie construida de 108 metros y 67 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 675, libro 611, folio 211, finca 53.071, valorada en 1.668.750.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.667-C (58884).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 sustituido de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 159/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Agustín Béjar Montalvo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

## Descripción de las fincas

En Humanes, calle Osiris, número 7.

«19.-Piso cuarto, letra D. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, rellano de escalera, escalera y patio; izquierda, piso letra D del bloque 14 (calle Osiris, número 9) y patio de luces; derecha, piso letra C de este bloque y planta, y fondo, calle Osiris. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes, en gastos y en el valor total de la finca de 5 enteros ocho centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.054, libro 52, folio 109, finca número 4.846, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.656-C (58873).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, por el presente Edicto.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.242/1982, por providencia de esta fecha, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Luis Carlos Martín Gil Labrador y Josefina Martín Muñoz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para remate el día 21 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«En Alcalá de Henares, actualmente calle Jiménez de Quesada, 4, piso bajo C, Grupo Reyes. Superficie construida aproximada de 83,23 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada; derecha entrando, vivienda D de igual planta; fondo, fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, fachada principal del edificio. Cuota: 5,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.500, libro 586, folio 235, finca 39.747. Inscripción 1.ª continuando al folio 36 del tomo 3.088 del Archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Alcalá, sección 1.ª finca 7.489.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-14.662-C (58879).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid, por el presente Edicto.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.733 de 1981 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 387.498 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la deudora Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista en el domicilio pactado, y al titular registral don Manuel García Garrido, menor de edad, en la persona de su representante legal; cuyas notificaciones se llevarán a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Como se solicita, se suspende el curso del procedimiento respecto de la finca registral número 65.092.

Lo mando y firma S.S.ª de que doy fe. Juan Saavedra, ante mí, José Luis Pérez, firmado y rubricado.

## Finca que se subasta

En Madrid: Paraje denominado Vereda del Butrón, Barrio número 7 del sector de San Blas, parcela C, bloque III.

Finca número 20. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera sin contar la baja. Consta de diversos compartimientos y servicios, con una superficie total construida de 113 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 86 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en sí, con su parte proporcional de portal y escalera y 27 metros 87 decímetros cuadrados, a la parte proporcional de garaje que le corresponde, siendo la superficie útil de la vivienda de 76 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota: 1 entero 305 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.461,

libro 844 de Vicálvaro, folio 118, finca número 65.078, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad, expido el presente.

Dado en Madrid, 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-14.661-C (58878).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.057/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Basilio Santiago Buiza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.650.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

## Descripción de las fincas

En Fuenlabrada (Madrid), calle Alava, número 2.

«Vivienda letra B, situada en la planta primera, correspondiente a la planta segunda de construcción. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo y dos terrazas, con una superficie (incluida parte proporcional de zonas comunes) de 79 metros y 60 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, con rellano y caja de escalera y patio abierto; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de su planta; por la izquierda, con zona libre no edificable, y por el fondo, con zona libre no edificable. Cuota.-2 Enteros 55 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.460, libro 587 de Fuenlabrada, folio 122, finca número 48.601, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.658-C (58875).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 241 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alvaro Fernández González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca registral número 7.305, que se describirá, y por primera vez, igual término y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas registrales números 7.307, 7.309 y 7.311, que igualmente se describirán. Para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», éste como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, para cada una de las fincas objeto de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Registral número 7.305, por segunda vez. En Madrid.—Número 1-A.—Local comercial que ocupa toda la planta de sótano del edificio situado en la avenida de la Habana, números 55 y 57, de esta capital. Tiene una superficie de 744,05 metros cuadrados, si bien en reciente medición resulta tener 892,86 metros cuadrados, teniendo su entrada por el lindero del fondo. Linda: Por su frente, tomando como talla la calle de su situación, con servicios generales del inmueble, hueco de escalera de distribución de los distintos pisos; derecha, propiedades de don Pedro Candelas; izquierda, terrenos de herederos de don Pedro Muguza y calle de Crevillente, y por el fondo, con garaje y patio ajardinado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 158, libro 281, folio 200, sección primera, finca número 7.305. Tipo de subasta: 21.857.250 pesetas.

En primera subasta.

2.<sup>a</sup> Registral número 7.307.—Número 1-B.—Local comercial, sito en planta baja de la casa en Madrid, en la avenida de la Habana, números 55 y 57, según el título, hoy avenida de la Habana, 35-37-39. Consta el local, propiamente dicho, de una superficie de 255 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la avenida de su situación, ascensor, montacargas, portal y escalera de distribución; derecha, entrando, con el local número 1-C de la misma planta; izquierda con calle de Crevillente, y por el fondo, con garaje y patio ajardinado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al libro 281, tomo 158,

sección primera, finca número 7.307, inscripción quinta. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Registral número 7.309.—Número 1-C.—Local comercial; sito en planta baja de la casa en Madrid, avenida de la Habana, mismos números que la anterior. Dicho local consta de local propiamente dicho, ocupando una superficie de 141 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con avenida de su situación; derecha, entrando con portal, escalera de distribución, ascensor y local señalado con el número 1-D, de la misma planta; izquierda, con el local número 1-B, de la misma planta; y fondo, con garaje y patio ajardinado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 281, tomo 158, sección primera, folio 207, finca número 7.309. Tipo de subasta: 10.857.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Registral número 7.311.—Número 1-D.—Local comercial, sito en planta baja de la casa en Madrid, avenida de la Habana, en los mismos números que las anteriores. Dicho local consta de local propiamente dicho, ocupando una superficie de 127 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la avenida de su situación; derecha, entrando, con local número 1-E de la misma planta; izquierda, con portal montacargas, escalera de distribución y local número 1-C de la misma planta; y por el fondo, con garaje y patio ajardinado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 158, libro 281, sección primera, número 7.311, inscripción quinta. Tipo de subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.653-C (58870).

★

Don Luis Román Puerta Luis, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos número 1.072/1984-A, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Nave industrial, sita en la calle o camino de Polvoranca, s/n, en término de Leganés. Consta de planta baja y planta primera. La planta baja ocupa una superficie de 1.978,30 metros cuadrados, de los que 1.797,80 metros cuadrados se destina a nave propiamente dicha, que consta de tres cuerpos, y 180,50 metros cuadrados a ofici-

nas, las cuales están situadas en el frente de la edificación, o sea, al camino de Polvoranca, que es el norte; y la planta primera que ocupa 180,50 metros cuadrados, se destinan íntegramente a oficinas. El resto del solar no edificado se destina a aparcamientos y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.024, libro 91, folio 148, finca número 4.770, inscripción octava.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—14.655-C (58872).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.063/1983 L-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Mora Toloba y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.389.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Seo de Urgel, número 7.

90.—Piso vivienda en la planta alta primera, tipo A, puerta señalada con la sigla A-2, con superficie de 81 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza.

Linda: Por frente, rellano de planta, caja de ascensor y vivienda A-1; derecha, entrando, vivienda B-2; fondo, linde oeste del Bloque, recayente en la calle de Francia; e izquierda, fachada sur del edificio.

Cuota.—0 enteros y 8.114 diezmilésimas por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 754, libro 588, folio 70, finca registralmente 48.950, inscripción segunda.

104.—Piso vivienda en la planta alta cuarta, tipo B, puerta señalada con la sigla B-2, con una superficie de 79 metros y 56 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en entrada, come-

dor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza.

Linda: Frente, rellano de planta, caja de escalera y vivienda B-1; derecha entrando, fachada norte del edificio; fondo, linde oeste del Bloque, recayente a la calle de Francia; e izquierda, vivienda A-2.

Cuota.-0 enteros y 7.925 diezmilésimas por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 754, libro 588, folio 112, finca registral número 48.978, inscripción segunda.

113.-Piso vivienda en la planta alta séptima, tipo A, puerta señalada con la sigla A-1; con superficie de 81 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero-lavadero y terraza.

Linda: Frente, rellano de planta, caja de ascensor y vivienda A-2; derecha entrando, fachada sur del edificio; fondo, linde este del Bloque, recayente al bloque tres; e izquierda, vivienda B-1.

Cuota.-0 enteros y 8.114 diezmilésimas por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 754, libro 588, folio 139, finca registral número 48.996, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.652-C (58869).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228/1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Inceca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

En Torrejón, Camino de la Soledad, bloque 4, finca 2. Vivienda bajo letra B, situada en la planta baja del edificio o bloque número 4, con entrada por el camino de la Soledad, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros y 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina. Linda: frente norte, con rellano de acceso y vivienda letra A; por la derecha entrando, oeste, con la vivienda

letra C; izquierda: este, con la calle Hermanos del Hoyo, y por el fondo, sur, con la calle Hermanos del Hoyo.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,03 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 2.332, libro 282, folio 130, finca número 20.215, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.647-C (58864).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.111/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Felipe Suárez Mateos y doña Josefa Alamo Pérez, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

«En Móstoles, parque de América, portal 10. Piso primero, puerta número 4, del bloque X de la urbanización. Está situado en la primera planta alta del edificio dos. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 4 enteros 88 céntimos por 100, pertenece al bloque X de la urbanización «Móstoles» o «Parque de América», edificio radicado en el término municipal de Móstoles, al sitio denominado La Rejilla.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.642, libro 328 de Móstoles, folio 153, finca número 29.392, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 346.560 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.651-C (58868).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1985V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Farelo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda señalada con la letra A, con una superficie aproximada de 73 metros 75 decímetros cuadrados, en el número 4 de la avenida de Las Naciones, en Fuenlabrada. (Madrid). Consta

de «hall», cocina, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendero. Linda: por la derecha entrando, con el bloque número 12, hoy casa número 2 de igual avenida; por la izquierda, con vivienda letra B de igual planta; por su frente, con caja de escalera; y por su fondo, con zona ajardinada. Cuota: 2,768 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.570, libro 645, folio 13, finca número 53.052, inscripción 2.ª»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.452.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.663-C (58880).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de heredero abintestato de don Manuel del Valle Moya, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Madrid, y vecino de El Espinar-San Rafael (Segovia), que falleció en la referida localidad el día 7 de enero de 1984, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclamando su herencia a favor del Estado el señor Abogado de esta ciudad de Segovia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días.

Dado en Segovia a 9 de julio de 1985.-El Juez Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-10.659-E (55698). y 2.ª 21-8-1985

## UBEDA

### Edicto

Don Manuel Torres Vela, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211/1985, se sigue expediente promovido por don Fernando Ruiz Quesada, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Ubeda, para la declaración de fallecimiento de su hermana doña Juana María Ruiz Quesada, nacida en Ubeda el día 19 de septiembre de 1907, la cual emprendió viaje al extranjero sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se hayan tenido noticias suyas

desde que marchó, que lo fue el 15 de agosto de 1945.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda, a 31 de julio de 1985.—El Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—11.055-E (58827).

1.ª 21-8-1985

## VALENCIA

### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 574 de 1982, promovidos por «Muebles Puchades, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Elena Silla, contra «Muebles de Crédito Castilla, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre próximo a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre próximo a las once.

Local comercial número 1 en planta baja del bloque uno en la Urbanización «Las Colinas», en Algeciras, con fachada principal recayente a calle Amanecer; ocupa una superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Linda: frente calle de su situación; derecha con acera o zona de acceso; izquierda con portal número 6 del bloque a que pertenece y fondo calle La Sonrisa, finca 17.382.

Teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre el mismo, se valora en la cantidad de 6.171.957 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario, Antonio Ramos.—14.646-C (58863).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 401 de 1985, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en la carretera PQ-300 (Pon-tevedra-Cambados) término de Meis, el día 8 de diciembre de 1984, siendo denunciados-denunciados Arturo Doce Vidal y José Núñez Barros, y responsable civil subsidiaria María Adoración Martínez Jimeno, con domicilio en Valencia, calle Cid número 20-1.º ausente en Alemania en ignorado paradero, se cita a la expresada María Adoración Martínez Jimeno, para que el día 18 de septiembre próximo, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir como responsable civil subsidiaria a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la expresada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Cambados a 9 de agosto de 1985.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—11.056-E (58829).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Badia Molina, José, natural de Valencia, de estado casado, de profesión chofer, de cuarenta años de edad, hijo de Ramón y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Santa Pola, número 12, puerta 9, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 81 de 1984 por el delito de imprudencia temeraria, seguida en el Juzgado de Instrucción número de 2 de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandia, 26 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—825 (32073).

★

Ramírez Benavides, Elmer Enrique, natural de Lima (Perú), nacido el día 9 de febrero de 1961, de estado soltero, de profesión ayudante de artesanía, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja 33, 2.º, y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 86 de 1984 por el delito de falsedad y estafa seguida en el Juzgado de Instrucción número de 2 de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandia, 26 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—826 (32074).

★

José Parga Barros, nacido en Beariz (Orense) el 10 de febrero de 1956, hijo de Antonio y Ermerinda, sin profesión, vecino de Beariz (Orense), lugar de Magros, desconociéndose actualmente su paradero, comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado, afin de ser oído en diligencias previas número 27/1985, sobre supuesto robo con intimidación y en su caso constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Se encarga a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de expresado inculcado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado, participándolo.

La Estrada, 2 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—819 (32067).

★

Emilio Jiménez Salazar, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, hijo de Luis y de María, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Distrito de Silla (Valencia), dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la

presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de constituirse en prisión, en mérito a autos de juicio de faltas número 1032/1983 sobre hurto, bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía.

Dado en Silla a 22 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—827 (32075).

★

Pedro Sánchez Méndez, con documento nacional de identidad número 7.430.503, nacido el día 12 de marzo de 1953, soltero, camarero, hijo de Primitivo y de Emilia, natural y vecino de Jaraiz de la Vera (Cáceres), cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por este Juzgado de Instrucción, sumario número 30/1984 por el delito de robo con fuerza en las cosas, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina, 29 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—823 (32071).

★

Sabino Sánchez Burcio, natural y vecino de Garganta de la Olla, calle Chorrillo 14, sin documento nacional de identidad, hijo de Sabino y de Sofía, soltero, soldado, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por este Juzgado de Instrucción, sumario número 30/1984 por el delito de robo con fuerza en las cosas, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina, 29 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—823 bis (32071).

★

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Instrucción de Torrijos y su partido:

Por la presente Requisitoria, llamo y emplazo a Luis Valenzuela Hornos, hijo de Francisco y de María, nacido en Porcuna el día 26 de marzo de 1965, vecino de Leganés calle Mendiguchi Garriche, 46; hoy en ignorado paradero. Delito robo; procesado en sumario 7 de enero de 1982, a fines de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, a responder de los cargos que contra el mismo resulta, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con declaración de rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo y de este Juzgado.

Dado en Torrijos, 30 de abril de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—824 (32072).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

José Doreste García, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado casado, de profesión «Barman», de veinticinco años de edad, documento nacional de identidad número 43.250.995, sujeto a expediente judicial número 11 de 1981, cuya requisitoria de búsqueda se tiene interesada su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 1485 de fecha 6 de agosto de 1981 y «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 2 de julio de 1981, ha sido prescrita su falta por la autoridad de Canarias.

Por todo ello queda sin efecto la requisitoria publicada en su día y sin efecto su situación de rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de mayo de 1985.—El Comandante Juez.—844 (32092).